

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
UNIDAD DE DESARROLLO RURAL

PROGRAMA PRODESAL 2018.-

HUEPIL, 26 DE ENERO DEL 2018.

DECRETO N° 338 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N°1 publicado en el diario oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°3628 del 29.12.17, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
- 4.- El Programa denominado PRODESAL 2018 que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 21.04.004, 22.01.001, 22.04.999, 22.08.007, 22.08.999 y 22.11.999 del Presupuesto Municipal Vigente.

Decreto:

1.- Apruébese el Programa denominado, PRODESAL 2018, Subprograma servicios comunitarios, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él

2.- Impútese los gastos que irrogue el Presente Decreto a:

Cuenta	Descripción del Gasto	Monto
21.04.004	Prestación de servicios comunitarios.	6.200.000
22.01.001	Alimento para personas	800.000
22.04.999	Otros materiales uso y consumo.	1.000.000
22.08.007	Pasajes y fletes.	1.600.000
22.08.999	Otros servicios generales.	3.600.000
22.11.999	Otros servicios profesionales	1.000.000
	TOTAL	14.200.000

Anótese, Comuníquese y Archívese.

POR ORDEN DEL SR ALCALDE


ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
S. Municipal
D.A.F.
Archivo U.D.R.
Archivo Ofic. Partes.
FJDA/AVQ/DLGS/

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
UNIDAD DE DESARROLLO RURAL

FICHA PROGRAMA MUNICIPAL

NOMBRE PROGRAMA	PROGRAMA PRODESAL 2018.
SUBPROGRAMA	SERVICIOS COMUNITARIOS
OBJETIVOS	El Programa tiene como finalidad apoyar a los pequeños productores agrícolas y a sus familias que desarrollan actividades silvoagropecuarias, en adelante agricultores, para fortalecer sus sistemas productivos y actividades conexas, procurando aumentar sus ingresos y mejorar su calidad de vida.
DESCRIPCIÓN GENERAL	El Programa se enmarca en la ejecución del Programa de Desarrollo Local PRODESAL, Programa de INDAP ejecutado a través de la Municipalidad, a la que INDAP le transfiere los recursos por medio de un convenio de colaboración, los que se complementan con los recursos que aportan dichas entidades ejecutoras. Estos recursos serán destinados a la contratación de un Equipo Técnico, que entregue asesoría permanente a los agricultores del Programa, el cual está destinado a adjudicar incentivos para otorgar asesoría técnica individual predial y grupal en los rubros que se desarrollan por parte del Equipo Técnico, que beneficia a un total de 119 usuarios del Programa.
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none">- Coordinación Comunal.- Generar solicitud de compras.- Desarrollo de capacitación.- Realización de capacitación.- Visitas en terreno.- Entrega de insumos.
COBERTURA	COMUNAL.
ENCARGADO (A)	DINA LUCY GUTIÉRREZ SALAZAR.



DINA L. GUTIÉRREZ SALAZAR
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE
DESARROLLO RURAL



FRANCISCO J. DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HUEPIL, 26 DE ENERO DEL 2018.-

FICHA ANTEPROYECTO PRESUPUESTARIO 2018

PROGRAMA: MUNICIPAL

Plan de Desarrollo Comunal

Eje de Desarrollo:
Objetivo Estratégico : SOCIAL
Lineamiento Estratégico :

Nombre Proyecto o Programa: Programa PRODESAL 2018

Sub Programa *

SERVICIOS COMUNITARIOS

Tiempo de Ejecución: ENERO A DICIEMBRE
Unidad Responsable: Unidad de Desarrollo Rural
Funcionario Responsable: DINA LUCY GUTIÉRREZ SALAZAR

Fundamentación Legal: Art. N°4 letra l, del 26/07/2006, que fija texto refundido , coordinado y sistematizado de la ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.

Presupuesto

Gestión Interna, Servicios comunitarios, Actividades Municipales, Programas Sociales

*Sub programa:

Programas Deportivos, Programas Culturales

Cuenta	Descripción del Gasto	Monto
21.04.004	Prestación de servicios comunitarios	6.200.000
22.01.001	Alimento para personas	800.000
22.04.999	Otros materiales uso y consumo	1.000.000
22.08.007	Pasajes y Fletes	1.600.000
22.08.999	Otros servicios generales	3.600.000
22.11.999	Otros servicios profesionales	1.000.000
	TOTAL	14.200.000